

Expediente: 0758277/12

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO HARDWARE DE COPIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en **"RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO HARDWARE DE COPIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA"**, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 72600000-9. Servicios de Apoyo Informático.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Sr. Vicealcalde y Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 32.400,00 euros (IVA excluido), al que se adicionará el 21% de IVA (6.804 euros), aplicable a partir del día 1 de septiembre de 2012, lo que supone un total de 39.204 euros (IVA 21% incluido), atendidos los tres años de duración inicial del contrato.

Expediente: 0758277/12

El importe anual es 10.800,00 euros (IVA excluido); 13.068 euros (IVA incluido 21%).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado 43.200,00 euros no coincide con el presupuesto de licitación, al tener en cuenta la posible prórroga anual prevista en este Pliego.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 12 CYT 920 21800 "Mantenimiento equipos e instalaciones informáticas", RC:120927.. La duración del contrato para el resto de los ejercicios, incluidas la posible prórroga, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada uno de los ejercicios presupuestarios a los que alcance la duración del contrato.

e) Duración del contrato.

La duración del contrato será de tres años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El contrato podrá prorrogarse un año a realizar por mutuo acuerdo expreso de las partes. En cualquier caso, la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

f) Fórmula de revisión de precios.

La revisión de precios de este contrato tendrá lugar cuando éste se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por ciento de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización. En consecuencia, el primer 20 por ciento ejecutado y el primer año desde la formalización quedarán excluidos de la revisión (artículo 89.1 del TRLCSP). Se utilizará el Índice de Precios al Consumo no pudiendo superar la revisión de precios el 85% de la variación experimentada por dicho índice. La revisión de precios se regirá por lo dispuesto en los artículos 89 a 94 del TRLCSP.

g) Garantía provisional y garantía definitiva.

No se exige garantía provisional.

La garantía definitiva será del 5% del importe del contrato.

h) Documentación a aportar por los licitadores:

Los licitadores deberán aportar **dos sobres** con la documentación que a continuación se especifica:

Expediente: 0758277/12

h.1) Documentos para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre 1).

Se aportarán los documentos especificados para este Sobre 1 en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en cuanto a la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional deberá incluirse lo siguiente:

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 75 y 78 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

1.- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya, para los mas importantes, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Dado que el importe de licitación en cómputo anual es de 10.800,00 euros (IVA excluido), la suma del importe de los contratos aportados para acreditar la solvencia técnica, correspondientes a los tres últimos años, en trabajos similares al objeto del contrato, deberá ser igual o superior al importe mencionado.

2.- Certificado de la empresa fabricante del hardware (IBM) objeto de soporte y mantenimiento en este contrato, en el que se acredite que el licitador está habilitado para realizar el servicio.

h.2) Documentos a aportar sobre los criterios de valoración de las proposiciones. (Sobre 2).

1.- Oferta económica según el modelo que figura como Anexo I de este Pliego.

2.- Mejoras:

Expediente: 0758277/12

2.1.- Tiempo Máximo ofertado para reparación o sustitución de los elementos referidos en caso de avería (Cláusula 4.2.1b) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.2.- Tiempo máximo ofertado para dar respuesta a una incidencia abierta (Cláusula 4.2.2 g) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.3.- Tiempo de atención horaria del mecanismo de apertura de incidencias telefónico.

i) Criterios de valoración.

1) Oferta económica: 80 puntos

La oferta económica presentada por cada empresa, será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (80 \times \text{min.}) / \text{Of.}$$

P es la puntuación obtenida.

min. es el importe de la oferta más reducida.

Of. es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

2) Mejoras: 20 puntos

2.1).- Tiempo Máximo ofertado para reparación o sustitución de los elementos referidos en caso de avería (Cláusula 4.2.1b) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

10 puntos.

$$P = (10 \times \text{min.}) / \text{Of.}$$

P es la puntuación obtenida.

min. es el tiempo de la oferta más reducida.

Of. es la oferta correspondiente al licitador que se valora

2.2).- Tiempo máximo ofertado para dar respuesta a una incidencia abierta (Cláusula 4.2.2 g) del Pliego de Prescripciones Técnicas: 5 puntos.

$$P = (5 \times \text{min.}) / \text{Of.}$$

P es la puntuación obtenida.

min. es el tiempo de la oferta más reducida.

Expediente: 0758277/12

Of. es la oferta correspondiente al licitador que se valora

2.3).- Tiempo de atención horaria del mecanismo de apertura de incidencias telefónico: 5 puntos, de manera que:

- Si la propuesta es de atención horaria de 08:00 h a 22:00 h de lunes a viernes: 3 puntos
- Si la propuesta de de atención horaria 24 horas los 7 días de la semana: 5 puntos

j) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.

Correrán a cargo del Adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrita la siguiente póliza:

Un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de Zaragoza, como a terceros en general como consecuencia de la ejecución de los servicios.

Dicha póliza deberá incluir las garantías siguientes:

Responsabilidad Civil de Explotación.

Responsabilidad Civil Patronal.

El límite de indemnización, será de 400.000 euros.

El sublímite por víctima en la R.C. Patronal no deberá ser inferior a 90.000 euros.

Así mismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de los servicios, así como cuando se le requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario, se considerará como incumplimiento contractual grave.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

El Adjudicatario deberá mantener como mínimo las coberturas siguientes:

Expediente: 0758277/12

- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean utilizados en la ejecución del servicio, y están sujetos a la Ley de Uso de Circulación de Vehículos de Motor.
- La empresa adjudicataria, deberá tener dadas de alta en la Seguridad Social a todas las personas que intervengan en los servicios así como cumplir con las exigencias de seguros de Vida y Accidentes que determinen los Convenios Sectoriales que les sean de aplicación.
- Cualquier otro seguro que pueda serle exigido por la legislación vigente o Convenio Colectivo a lo largo del contrato.

k) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

l) Posibilidad de ofertar variantes.

No.

m) Confidencialidad.

Atendiendo al carácter de los servicios objeto de contratación, el adjudicatario se compromete a tratar de forma confidencial toda la información que pudiera conocer como consecuencia de su relación con el Ayuntamiento de Zaragoza, en lo referido a los servicios y sistemas objetos del presente contrato.

n) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

ñ) Obligaciones del adjudicatario.

El adjudicatario remitirá al Servicio Técnico al inicio de la vigencia del contrato:

- Certificado de inicio de los servicios del fabricante.
- Información de soporte online.
- Información de soporte telefónico.
- Procedimiento de apertura y gestión de incidencias.

Expediente: 0758277/12

o) Subcontratación.

No.

p) Infracciones y penalidades.

A efectos contractuales se considerará falta penalizable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias específicas de los Pliegos.

Las faltas que pudiera cometer el contratista se clasificarán según su trascendencia en: leves, graves y muy graves, de acuerdo con los siguientes criterios:

Falta leves:

- Dejar una incidencia abierta sin dar respuesta por un tiempo superior en un 100% al establecido en la oferta.

Falta graves:

- Superar en un 50% el tiempo máximo establecido en la oferta para la reparación o sustitución de los elementos referidos en caso de avería.
- La acumulación de tres faltas leves en un trimestre.

Faltas muy graves:

- La acumulación de tres faltas graves en un trimestre.

q) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

I.C. de Zaragoza, a 20 de agosto de 2012
LA JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACION



Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL



Fdo.: Carlos Navarro del Cacho

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE 2

Expte. 0758277/12

D.
vecino de _____ con domicilio en _____
calle _____ núm. _____
N.I.F. núm. _____ en nombre propio (o en representación de _____
con domicilio social en _____)
y C.I.F. núm. _____) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el
Boletín Oficial de Aragón núm. _____ de fecha _____, referente al
procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de **“RENOVACIÓN DEL
SOPORTE Y MANTENIMIENTO HARDWARE DE COPIAS DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA** y teniendo capacidad
legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y
acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por la siguiente oferta:

1.- Oferta económica para los tres años de duración inicial del contrato (*especificar el importe en número y en letra*)

..... (IVA excluido)

..... (IVA al% incluido)

.....

2.1.- Tiempo Máximo ofertado para **reparación o sustitución** de los elementos referidos en caso de avería (Cláusula 4.2.1b) del Pliego de Prescripciones Técnicas:

..... horas

2.2.- Tiempo Máximo ofertado para dar **respuesta a una incidencia abierta** (Cláusula 4.2.2 g) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

..... horas

2.3.- Tiempo de atención horaria del mecanismo de apertura de incidencias telefónico.

.....

(fecha y firma del proponente)